

POLÍTICA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO EN CINEMAR FILMS, S.L.

La presente política incluye los compromisos en materia de lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno que reflejan la rotunda oposición a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de «tolerancia cero».

CINEMAR FILMS, S.L., en calidad de compañía que realiza operaciones en España, y sus empleados y administradores, están sujetos a diferentes leyes y normativas, que prohíben la corrupción de funcionarios públicos y partes privadas y que son de obligado cumplimiento.

Esta política se aplica a todos los empleados y administradores de la sociedad CINEMAR FILMS, S.L.

Se espera que todo el Personal, los Socios de CINEMAR FILMS, S.L. y demás terceros con los que mantiene relaciones de negocio comprendan y cumplan las disposiciones previstas en la presente Política y las Leyes anticorrupción aplicables.

COMPROMISOS

CINEMAR FILMS, S.L. establece los siguientes compromisos contra el fraude, la corrupción y el soborno:

- No tolerar bajo ningún concepto la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por su parte ni por parte de un tercero en su nombre.
- Prohibir de forma absoluta a los empleados de CINEMAR FILMS, S.L., en el ejercicio de su actividad profesional y fuera de los límites razonables para la práctica común de los negocios, cualquier acción encaminada a conseguir ventajas o beneficios en la adjudicación de un negocio o contrato. En este sentido, dicha prohibición se extiende, de manera no exclusiva, a:
 - Ofrecer o aceptar pagos de clientes, proveedores, empleados de cualquiera de éstos o terceras partes, incluyendo la Administración Pública.
 - Ofrecer o aceptar regalos (incluyendo viajes, vacaciones, etc.) de clientes, proveedores o terceras partes.
 - Aportaciones, contribuciones o donaciones a partidos políticos u organizaciones gubernamentales.
 - Aportaciones, contribuciones o donaciones a organizaciones no gubernamentales, incluyendo las benéficas, que no hayan



+34 637 871 052
+34 604 057 545



info@cinemarfirms.es
www.cinemarfirms.es



Rúa Palmeira, 68A
Ames - CP 15895

sido sometidas a los procesos de autorización previstos en la normativa de CINEMAR FILMS, S.L.

- Apoyar todos los esfuerzos para prevenir y detectar la corrupción en todas sus manifestaciones y tener la voluntad de erradicarla en todos los ámbitos de actividad de la Compañía en los que intervengan sus administradores y empleados; y en todas las relaciones que mantenga con terceras partes.
- No tomar ningún tipo de represalia sobre la persona que, actuando de buena fe, denuncie o comunique una actividad que pudiera considerarse una violación de la legalidad o del sistema de gobierno corporativo, incluyendo las pautas de actuación del Código Ético. Asimismo, tampoco existirá represalia alguna contra el profesional que se niegue a realizar acciones que pudieran entenderse como contrarias al Código Ético de la Compañía.
- Instar a todos los empleados de CINEMAR FILMS, S.L., así como proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, a plantear cualquier cuestión o sospecha de soborno o corrupción tan pronto como sea posible, así como a notificar irregularidades o incumplimientos del Código Ético de los que puedan tener conocimiento, a través de los canales internos establecidos en dicho Código, entre los que se encuentra el Canal Ético de CINEMAR FILMS, S.L., o cualquier otro medio que la sociedad pueda establecer en un futuro.
- Revisar periódicamente, a través del Comité de Cumplimiento Ético, el contenido de la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, asegurándose de que recoge las recomendaciones y mejores prácticas en vigor en cada momento y proponiendo al Consejo de Administración las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que puedan realizar la Dirección de Riesgos y Cumplimiento u otros departamentos, así como cualquier profesional de la Compañía.
- Informar a todos los grupos de interés, de manera regular, oportuna y fiable acerca de su política, así como de sus sistemas para la identificación, la gestión y el control del riesgo en esta materia.
- Generar un entorno de transparencia, integrando los diferentes procesos desarrollados para la prevención de delitos y manteniendo canales de comunicación adecuados para favorecer la comunicación de posibles irregularidades.
- Establecer elementos de control interno, incluyendo el ámbito financiero y contable, para prevenir y, en su caso, detectar y erradicar prácticas irregulares relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno.
- Asegurar que las cuestiones relativas al fraude, la corrupción y el soborno son incluidas en los procesos de análisis vinculados a la compra de activos, a la participación en sociedades o al establecimiento de acuerdos para la promoción u operación conjunta de proyectos u operaciones.



+34 637 871 052
+34 604 057 545



info@cinemarfilms.es
www.cinemarfilms.es



Rúa Palmeira, 68A
Ames - CP 15895

MODELO DE GESTIÓN

CINEMAR FILMS, S.L. ha establecido un modelo de gestión basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta política y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- La responsabilidad del Consejo de Administración en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la política de la compañía, los riesgos y la información pública en esta materia.
- La asignación a distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.
- El reflejo de los compromisos de la compañía en su normativa, constituida por el Código Ético de CINEMAR FILMS, S.L., las políticas, los procesos y controles que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- El establecimiento de mecanismos para velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable tanto por las personas de la compañía como, cuando proceda, por terceros que se relacionen con ella.

Dichos mecanismos son:

- La Dirección de Riesgos y Cumplimiento, como núcleo esencial de la Función antisoborno, que goza de la máxima independencia y autonomía para el desarrollo de sus cometidos al amparo de la presente Política.
 - El Comité de Cumplimiento Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración y que tiene, entre otros, el mandato de asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía recogidos en su Código Ético y políticas.
 - El Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético y de las normas y políticas que lo inspiran o desarrollan y cuyas responsabilidades y funcionamiento se describen en el Código Ético de CINEMAR FILMS, S.L..
 - El Modelo de Prevención de Delitos, como un sistema estructurado y orgánico de prevención y control dirigido a la reducción del riesgo de comisión de delitos.
 - El Sistema de Control Interno Sobre la Información Financiera, como mecanismo de prevención y control de fraude interno en la información financiera.
- Las pautas de comportamiento exigibles a los empleados, recogidas en la normativa interna, entre las que destacan:
 - Evitar la solicitud, el ofrecimiento, la promesa o la concesión de ventajas indebidas, monetarias o de otro tipo a empleados



+34 637 871 052
+34 604 057 545



info@cinemarfirms.es
www.cinemarfirms.es



Rúa Palmeira, 68A
Ames - CP 15895

- públicos o a sus socios comerciales, así como su recepción o aceptación por parte de los mismos.
- No recurrir a terceros, tales como agentes u otros intermediarios, consultores, representantes, proveedores o asociados para hacer llegar ventajas indebidas, monetarias o de otro tipo, a empleados públicos o sus socios comerciales o a familiares o asociados de los mismos.
 - La formación e información orientada a asegurar que las personas de la compañía conocen y comprenden las normas y compromisos para poder desempeñar su actividad.
 - La implantación de procesos de participación y consulta a los grupos de interés que garanticen que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a su normativa.
 - La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El incumplimiento de la Política y la Legislación aplicable podría conllevar graves consecuencias para CINEMAR FILMS, S.L., sus empleados, proveedores, contratistas, así como aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocios, y puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, que podrían incluir, en su caso, la finalización del contrato y/o el término de la relación comercial con CINEMAR FILMS, S.L.



+34 637 871 052
+34 604 057 545



info@cinemarfilms.es
www.cinemarfilms.es



Rúa Palmeira, 68A
Ames - CP 15895

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración
de CINEMAR FILMS, S.L. a 26/02/2024